



**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE  
LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA,  
ASOCIACIÓN CIVIL MISIÓN REGIONAL DE CASTILLA Y LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE PAITA PARA EJECUTAR EL PROYECTO  
"MUJER, ME QUIERO, POR ESO ME CUIDO"**

Conste por el presente documento el Convenio que celebran de una parte:

La **ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**, identificado con RUC N° 20526112297, para estos efectos en Jr. Ferrocarril 127, Distrito y Provincia de Paíta, Piura, debidamente representada por el Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo, Sr. Manuel Ignacio Martínez con Pasaporte N° AAB067367 y el Sr. Enrique Silva Zapata con DNI N° 03498805, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11093374 del Registro de Personas Jurídicas de Piura, a quien en adelante se denominará "**FONDO SOCIAL PAITA**",

La **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA**, identificado con RUC N° 20162361440, con domicilio en Plaza de Armas S/N, distrito y provincia de Paíta, debidamente representada por el Alcalde Enrique Silva Zapata, identificado con DNI N° 03498805, designado mediante credenciales del Jurado Nacional de Elecciones el 2 de marzo 2021, a quien en adelante se le denominará "**MUNICIPALIDAD DE PAITA**"

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

**1.1 FONDO SOCIAL PAITA**, persona jurídica que se constituye de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 996 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 238-2016-EF, con la finalidad de administrar los recursos que recibe a través de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) que son el 2% de los ingresos generados por los Terminales Portuarios Euroandinos Paíta S.A., conforme a lo establecido por el Estado Peruano, ingresos deben ser destinados a la ejecución de programas de carácter social a favor de los beneficiarios de la zona de influencia de la concesión provincia de Paíta, departamento de Piura, teniendo como Primera Prioridad: Atención humanitaria a la población, en especial a aquella en situación de pobreza y pobreza extrema, atención a las personas adultas mayores y mujeres en gestación, niñas y niños en edad escolar inicial y primaria de las zonas rurales, complementando los programas de atención del Estado para este segmento, a fin de disminuir los niveles de desnutrición y enfermedades, mediante: a) Financiamiento de programas de atención de salud para las personas adultas mayores, niñas, niños y mujeres en gestación, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, en convenio con el MINSA o entidades privadas b) Financiamiento de centros de atención de servicios públicos o similares para centros poblados rurales, dotándoles de servicios públicos básicos sostenibles. c) Financiamiento de programas de becas para solventar la educación de los niños, niñas y jóvenes, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, de las zonas rurales. d) Financiamiento de Centros Integrales de Atención para Personas Adultas Mayores-CIAM a cargo de las Municipalidades. e) Otros proyectos que persigan finalidad similar a las





señaladas en los literales anteriores. Segunda Prioridad: Financiamiento de Proyectos de Infraestructura y servicios básicos (educación, salud, agua y saneamiento, electrificación, vías de acceso), capacitación y fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión mediante: a) Obras de infraestructura básica en educación, salud, energía eléctrica, vías de acceso, agua y saneamiento; b) El financiamiento de costos operativos, equipamiento, mantenimiento, reparación y rehabilitación de centros educativos y de salud, considerándose para el efecto, entre otros aspectos, la disponibilidad de aportes de recursos al fondo; c) Proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza en colegios, con inclusión de programas de enseñanza promovidos por el Estado, tal como dotar a los colegios de infraestructura necesaria para implementar el alargue de enseñanza bilingüe inglés-español en la secundaria. Tercera Prioridad: Financiamiento de proyectos para la generación de empleo productivo, en particular: a) Construcción de infraestructura básica agropecuaria; b) Formación de conglomerados comerciales, desarrollo de cadenas productivas y Asistencia técnica hacia productores agropecuarios; c) Promoción de la formación empresarial e información de mercados para pequeños empresarios locales; d) Proyectos de manejo de tecnologías para la recuperación, conservación y manejo de los recursos naturales para la producción.

**1.2 MUNICIPALIDAD DE PAITA**, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y de plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Su misión es brindar la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo local con participación plena y organizada de la comunidad, que se constituyen en los actores sociales que intervienen, apoyan, coordinan y fiscalizan la gestión municipal.

### **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO**

El objetivo de este convenio, es capacitar a las mujeres en violencia familiar (legal y psicológica), que residen en los asentamientos humanos en Paíta.

Asimismo, tiene los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la red de apoyo y servicio que brinda el Escuadrón Violeta, un grupo conformado por instituciones como El Centro Emergencia Mujer, La Misión Regional de Castilla, la Municipalidad Provincial de Paíta y la Policía Nacional del Perú.
- Empoderar a las mujeres a través de la capacitación.
- Visibilizar a las instituciones que brindan ayuda inmediata en caso de maltrato.

### **CLAUSULA TERCERA: DESIGNACIÓN DE COORDINADORES**

**Por el FONDO SOCIAL PAITA:**

Marielena Bermejo Mogollón, DNI 70430957, Coordinadora.

**Por la MUNICIPALIDAD DE PAITA:**

Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Paíta.





Los nombrados en el presente, asumen la responsabilidad, como coordinadores para lograr una efectiva implementación y cumplimiento de las metas y objetivos del convenio.

## **CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES**

### **4.1 FONDO SOCIAL DE PAITA**

- 4.1.1 Asumir el costo de los materiales educativos a usar en los talleres de capacitación, tales como cuadernillos, banner, etc.
- 4.1.2 Asumir el costo de la indumentaria (chalecos) para el Escuadrón Violeta y los coordinadores del proyecto "Me quiero, por eso me cuido".
- 4.1.3 Coordinar con la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de las actividades del cronograma de trabajo establecido.
- 4.1.4 Promocionar las actividades desarrolladas a través de las redes sociales y página web.
- 4.1.5 Transferir el proyecto a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Paita, una vez culminado el periodo de intervención.

### **4.2 LA MUNICIPALIDAD DE PAITA**

- 4.2.1 Asumir la ejecución de todas las actividades del Programa Seguimos Creciendo Sano, ya que tiene capacidad logística, administrativa y técnica.
- 4.2.2 Garantizar que exista un profesional (abogado, psicólogo, etc) que brinde los talleres de capacitación.
- 4.2.3 Coordinar con las juntas vecinales y otras instituciones las actividades referida programa.
- 4.2.4 Entregar al Fondo Social un cronograma de actividades semanales o quincenales
- 4.2.5 Presentar al Fondo Social Paita las solicitudes e informes mensuales, en donde se reportarán los insumos o materiales que se necesitarán o las actividades desarrolladas; para lo cual, se usará los anexos de la propuesta técnica.
- 4.2.6 Llevar un registro de participación de las mujeres beneficiadas.
- 4.2.7 Verificar que se cumplan con las medidas de seguridad contra la Covid-19.
- 4.2.8 Promocionar las actividades desarrolladas a través de las redes sociales y página web.
- 4.2.9 Brindar una resolución municipal al FONDO SOCIAL PAITA dando conformidad y dejando constancia de la inversión realizada.

### **4.3 OBLIGACIONES COMUNES:**

**LAS PARTES** se comprometen a disponer las acciones necesarias para el desarrollo de estrategias conjuntas, a fin de cumplir con el objetivo de presente convenio, así como a coordinar permanentemente y a realizar el seguimiento periódico de los avances efectuados, garantizando el flujo de información entre las instituciones que permitan un mejor desarrollo de los proyectos.





### **CLÁUSULA QUINTA: DE LA COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES**

**LAS PARTES** convienen en precisar que el presente Convenio, no implica ningún pago de contraprestación alguna entre ellas.

### **CLÁUSULA SEXTA: REGIMEN DE RESPONSABILIDAD**

Se deja expresa constancia que EL FONDO SOCIAL DE PAITA no asume ninguna responsabilidad por las actividades que se encuentra a cargo de LA MUNICIPALIDAD en mérito al presente convenio. Cada una de las partes responde de manera individual, independiente y con sus propios medios a las obligaciones y responsabilidades que le competen según el presente contrato.

### **CLAUSULA SEPTIMA: DETALLE DEL PROYECTO**

Ver Anexo 1: Propuesta Técnica del proyecto "Mujer, me quiero por eso me cuido".

### **CLAUSULA OCTAVA: DURACIÓN VIGENCIA Y MODIFICACIÓN**

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción del mismo por ambas partes y tendrá una vigencia de un (01) año, prorrogable por periodos iguales, a cuyo efecto suscribirán la Adenda antes de su vencimiento. **LAS PARTES** podrán denuncia o mediante notificación escrita, con un (01) mes de anticipación.

### **CLÁUSULA NOVENA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES**

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente documento. Las partes asumen la obligación de comunicar por escrito las variaciones del domicilio en caso de producirse.

### **CLÁUSULA DÉCIMA: DE LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES**

De común acuerdo **LAS PARTES**, podrán modificar o ampliar los términos del presente Convenio mediante la suscripción de Adendas en función de las cuales se coordinarán las acciones respectivas para el cumplimiento de los objetivos y compromisos de las partes.

### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier duda o controversia que surja respecto a la validez, interpretación y/o ejecución del presente convenio será resuelta en trato directo. Para este efecto, ambas partes se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos sobre la base de las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención de solucionar tal eventual situación. En un plazo de quince (15) días calendarios, el cual de convenirlo mutuamente podrá ser renovado —por única vez— por un plazo igual.

En caso las partes —en primera instancia— no puedan solucionar la duda o controversia por trato directo y en los plazos establecidos en el párrafo precedente, será solucionada mediante arbitraje de derecho a través de un procedimiento tramitado de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional Internacional de la Cámara de Comercio de Piura, sólo en caso de no encontrarse solución mediante el mecanismo previamente indicado.





### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El presente Convenio podrá ser resuelto:

- 12.1. Por común acuerdo de LAS PARTES.
- 12.2. Cuando haya vencido el plazo de 1 año de vigencia.
- 12.3. Por decisión de una de las partes a cuyo efecto comunicará a la otra parte, mediante carta simple, con una anticipación no menor a cuarenta y cinco (45) días naturales.
- 12.4. Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio.

Las partes acuerdan expresamente que la resolución del Convenio de Cooperación no afecta la culminación de las prestaciones pendientes a la fecha de dicha resolución, las mismas que deberán ser culminadas por la parte encargada de su ejecución.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES**


- 13.1 Los aspectos no contemplados en el presente Convenio, serán resueltos por ambas partes según las reglas del común acuerdo y la buena fe.
- 13.2. Para los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes que los suscriben fijan como sus domicilios a los señalados en la parte introductoria del presente instrumento. En tal sentido toda comunicación y notificación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada si es que es dirigida a los indicados domicilios; cualquier cambio de domicilio durante la vigencia del presente Convenio, deberá ser notificada a la otra parte, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles.


Las partes manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente Convenio, el mismo que se suscribe en señal de conformidad y en dos ejemplares de igual tenor y contenido a los 29 días del mes de diciembre del año 2021

  
-----  
**ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL  
TERMINAL PORTUARIO DE PAÍTA**

Manuel Ignacio Martínez

Presidente

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

  
-----  
Lic. Enrique Silva Zapata

ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DE PAÍTA**

Enrique Silva Zapata

Alcalde

  
-----  
**ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL  
TERMINAL PORTUARIO DE PAÍTA**

Enrique Silva Zapata

Vice Presidente



**PROPUESTA TÉCNICA**

**PROYECTO “ MUJER ME QUIERO, POR ESO ME CUIDO”**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA**





## I. RESPONSABLES DEL PROYECTO

**1.1 Jefe de Proyecto:** Gerente de Desarrollo Social

**1.2 Coordinadores de Componentes del Proyecto:**

**1.2.1 Primer Componente:** Talleres informativos con JUVECOS  
Luis Fiestas Salazar /Ericka Tineo/ Fondo Social

**1.2.2 Segundo Componente:** Acompañamiento a víctimas de violencia  
Profesionales del Escuadrón Violeta

**1.2.3 Tercer Componente:** Fortalecimiento Institucional del Escuadrón Violeta  
Fondo Social/Municipalidad de Paíta

## II. ÁMBITO DE ACCIÓN

Distrito de Paíta

## III. TIEMPO DE EJECUCIÓN

12 Meses

## IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- La Ley N°30364, para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres.
- Ley No. 26260 de protección frente a la violencia familiar y sexual.
- Ley N°27942, tiene como objetivo prevenir y sancionar el hostigamiento.
- Ley N°27933 del sistema nacional de seguridad ciudadana.
- Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, Decreto Supremo N° 002-2018-JUS.
- Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación: 2030, Decreto Supremo N° DS 009-2021-IN.
- Política Nacional de Igualdad de Género, Decreto Supremo 008-2019-MIMP.
- Ley N°28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

## V. OBJETIVOS

### a) Objetivo General

Capacitar a las mujeres en violencia familiar (legal y psicológica a las mujeres que residen en los asentamientos humanos en Paíta.

### b) Objetivos Específicos

- i. Fortalecer la red de apoyo y servicio que brinda el Escuadrón Violeta.



- ii. Empoderar a las mujeres a través de la capacitación.
- iii. Visibilizar a las instituciones que brindan ayuda inmediata en caso de maltrato.

## VI. ANTECEDENTES

En 2020, el Fondo Social del Puerto de Paita coadyuvo a la parroquia San Pedro el Pescador a concluir el proyecto "La Casa de la Mujer", un refugio para mujeres que viven acontecimientos de maltrato físico y/o psicológico.

En 2021, como parte de este proyecto se formó el "Escuadrón Violeta", una red de apoyo conformada por el Centro Emergencia Mujer (CEM), la Policía Nacional del Perú (PNP) la Municipalidad Provincial de Paita y "La Casa de la Mujer".

A través de este Escuadrón se brinda ayuda inmediata a cientos de mujeres y sus familias, ya que viene consolidando una red que permite la orientación y el apoyo a las víctimas. Sin embargo, es necesario que este organismo se fortalezca y llegue a gran parte de la ciudadanía.

Para lograrlo, el Escuadrón Violeta, necesita recursos que permitan el acercamiento a diferentes grupos organizados en Paita. Además, de aperturar espacios en los que, los profesionales involucrados puedan trasladar conocimientos a todas las mujeres sin distinción.

## VII. JUSTIFICACIÓN

1 de cada 3 mujeres han sufrido violencia física o sexual en lo que va de 2021. Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Entre los problemas más comunes identificados en la ciudad de Paita, se encuentran: la violencia de género, y la falta de equidad. Esta situación se refleja en los datos proporcionados por la Parroquia San Pedro el Pescador, institución que ha identificado que, de un grupo poblacional de 200 familias, el 25% son madres solteras (familias monoparentales), de estas el 50% fueron madres en su adolescencia; problemas que colocan a las mujeres en desventaja para lograr éxito.

Asimismo, del 100% del grupo encuestado, al menos el 5% tiene algún miembro de la familia con discapacidad y otro 34% tiene un miembro en la familia, que pertenece a un grupo de la tercera edad. Situaciones que acrecientan la vulnerabilidad de las víctimas de violencia.

Esta realidad nos permite considerar que, la falta de inversión por parte del Estado peruano en mujeres vulneradas, impide que existan aportes para nuestra sociedad, de parte de un grupo potencialmente importante. Razón por la cual, es fundamental fortalecer las redes de apoyo y generar alianzas estratégicas que permitan la puesta en marcha de proyectos que empoderen a las mujeres.







## VIII. PRIORIDAD

Este proyecto se encuentra en la primera prioridad del Decreto Supremo N° 238-2016 EF.

*Primera Prioridad: Atención humanitaria a la población, en especial a aquella en situación de pobreza y pobreza extrema, atención a las personas adultas mayores, mujeres en gestación, niñas y niños en edad escolar inicial y primaria de las zonas rurales, complementando los programas de atención del Estado para este segmento, fin de disminuir los niveles de desnutrición y enfermedades, mediante:*

- a) *Financiamiento de programas de atención de salud para las personas adultas mayores, niñas, niños y mujeres en gestación, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, en convenio con el MINSA o entidades privadas.*
- b) *Financiamiento de centros de atención de servicios públicos o similares para centros poblados rurales, dotándoles de servicios públicos básicos sostenibles.*
- c) *Financiamiento de programas de becas para solventar la educación de los niños, niñas y jóvenes, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, en las zonas rurales.*
- d) *Financiamiento de Centros Integrales de Atención para Personas Adultas Mayores CIAM, a cargo de las Municipalidades.*
- e) *Otros proyectos que persigan finalidad similar a las señaladas en los literales anteriores.*

## IX. COMPONENTES Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO

### 9.1 PRIMER COMPONENTE: Talleres informativos

Los talleres informativos en temas legales y de psicología, estarán dirigidos por el Escuadrón Violeta y se desarrollarán en conjunto con las Juntas Vecinales Comunales vigentes en la ciudad de Paita.

Se llevarán temas en asesoría legal y psicología a las JUVECOS de la parte alta y baja de Paita, permitiendo que las Juntas tengan acercamiento con sus pobladores y que exista relacionamiento con el Gobierno Local de turno.

El objetivo de estos talleres será informar a las mujeres que residen en los asentamientos humanos sobre qué procedimientos seguir en caso se encuentren en situación de violencia, además de ello que aprendan a identificar todos los tipos de violencia y saber cuáles son las instituciones que brindan apoyo inmediato.

Asimismo, trasladar herramientas de crecimiento personal, autoestima, entre otros. Para lo cual se usarán las siguientes estrategias:

1. Relacionamiento con JUVECO.
2. Respaldo de instituciones que luchan contra la violencia de género.
3. Trabajo descentralizado.
4. Promoción del proyecto en plataformas del Gobierno Local.

Los temas a dictar son:





- Qué leyes protegen a las mujeres de la violencia
- Que es violencia y tipos
- Qué importancia tiene denunciar
- Qué sucederá cuando denuncie
- Dónde recorro si sufro violencia sino tengo un lugar dónde quedarme
- Qué pasos seguir en caso sufras violencia
- Cómo pelear legalmente la manutención de tus hijos
- Qué instituciones ayudan a las mujeres en casos de violencia

#### Psicología

- Cómo separar el amor de la agresión
- Cómo manejar el sentimiento de culpa
- Qué es lo mejor para mis hijos
- Autoestima
- Cómo me relaciono con mi entorno
- ¿Debo sentirme culpable si denuncio?
- Querer es poder
- Cómo manejar la frustración

#### 9.2 SEGUNDO COMPONENTE: Acompañamiento a víctimas de violencia

Este componente se activará cuando exista alguna denuncia o caso detectado en la zona, para lo cual, el Escuadrón Violeta, hará un análisis de la situación y guiará y acompañará a la víctima en el proceso. Este trabajo será desarrollado de manera conjunta con el Centro Emergencia Mujer (institución que forma parte del Escuadrón Violeta) a fin de brindar el soporte debido a las víctimas identificadas.

#### 9.3 TERCER COMPONENTE: Fortalecimiento intersectorial

Este componente busca fortalecer al Escuadrón Violeta, para lo cual, se realizarán reuniones mensuales en donde se evalúe las acciones orientadas en el seguimiento y la implementación de la propuesta de Plan de trabajo de la Instancia de articulación local (IAL).

se realizará coordinaciones vía remota o presencial de acuerdo al contexto con los líderes de las JUVECOS de los AA. HH. y ACS.

#### X.BENEFICIARIOS

Beneficiarios
750 personas





Zonas	
UPIS-Viña del Señor	A.H 8 de Julio
A.H Juan Noel Lastra	P.J San Pedro
A.H Dos de Mayo	A.H Marco Jara Schenone I Etapa
A.H José Olaya	P.J El Tablazo
A.H Keiko Sofía I Etapa	A.H Hermanos Cárcamo I Etapa
A.H Los Jardínez	P.J San Martín Occidente
A.H Alan García Pérez	A.H Hermanos Cárcamo II Etapa
A.H La Molina	P.J La Merced
A.H 05 de Febrero	A.H Miramar
P.J San Martín Central	P.J San Martín Oriente
A.H 01 de Junio	A.H San Isidro
A.H Los Laureles II Etapa	A.H Nueva Esperanza
Urb. Isabel Barreto I Etapa	
P.J 13 de Julio	
Urb. Ciudad Roja del Pescador	









## XII. PRESUPUESTO

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	ACTIVIDADES AL MES	COSTO MENSUAL	ACTIVIDAD AÑO	TOTAL (S/.)
I.	Indumentaria							
1.1	Chalecos para capacitadores y coordinadores	15	Unidad	S/ 35.00	1	S/525.00	1	S/525.00
	Sub Total 1							S/525.00
II.	Materiales educativos y Otros Gastos Operativos							
2.1	Cuadernillo de trabajo	1	Millar	S/ 3.00	1	S/3,000.00	1	S/3,000.00
2.3	Banner	1	Unidad	S/ 350.00	1	S/350.00	1	S/350.00
2.4	Bolsos ecológicos	500	Unidad	S/10.00	1	S/5,000.00	1	S/5,000.00
2.5	Coffie Break (galletas)	25	Unidad	S/2.00	1	S/300.00	12	S/3,600.00
2.6	Alcohol	1	Unidad	S/10.00	1	S/10.00	12	S/120.00
2.7	Ceremonia de apertura	1	Unidad	S/2,500.00	1	S/2,500.00	1	S/2,500.00
2.9	Aguas	25	Unidad	S/1.50	1	S/300.00	12	S/3,600.00
2.1	Otros	1	Unidad	S/2,500.00	1	S/2,500.00	1	S/2,500.00
2.11	Movilidad	1	Unidad	S/20.00	1	S/20.00	12	S/240.00
	Sub Total 2							S/ 0,910.00
Total								S/ 1,435.00

## XIII. CONCLUSIONES

Este proyecto se encuentra en la primera prioridad del Decreto Supremo N° 238-2010 - EF. Por lo tanto, este proyecto será de gran beneficio para las Juntas Vecinales Comunales (JUVECOS), ya que estas han visto seriamente afectado su relacionamiento con la comunidad durante la pandemia por Covid-19. Es importante indicar que, el fortalecimiento de la JUVECOS coadyuva al cumplimiento de metas del Gobierno. Por otro lado, la lucha contra la violencia de género, es un tema de mucha importancia para nuestra sociedad.

## XIV. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Consejo Directivo aprobar la ejecución del Proyecto "Me quiero, por eso me cuido", ya que beneficiará a cientos de familias paiteñas, especialmente a mujeres líderes y a aquellas, cuyos derechos se encuentran vulnerados.





**ANEXOS**

**ANEXO N° 1**

**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

**INFORME N.º... – 2022 – Me quiero, por eso me cuido**

**A:** Gerente del FONDO SOCIAL PAITA.

**DE:** Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Paita

**ASUNTO:** Informe mensual de actividades

**FECHA:** .....

**PROYECTO: MUJER, ME QUIERO POR ESO ME CUIDO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, así mismo alcanzo información respecto de las actividades que se desarrollan con el apoyo del Fondo Social Paita.

**ANTECEDENTES**

Con fecha .....de ..... del ..... se firmó el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA, Y LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ME QUIERO, POR ESO ME CUIDO**, mediante el cual las partes acuerdan unir esfuerzos y realizar acciones que ayuden a capacitar a cientos de mujeres paitañas en temas legales y psicológicos relacionados a la violencia familiar.

**COMPONENTES**

**Primer Componente: Talleres informativos**

Los talleres informativos en temas legales y psicología, estarán dirigidos por el Escuadrón Violeta y se desarrollarán en conjunto con las Juntas Vecinales Comunales vigentes en la ciudad de Paita.

Se llevarán temas en asesoría legal y psicología a las JUVECOS de la parte alta y baja de Paita, permitiendo que las Juntas tengan acercamiento con sus pobladores y que exista relacionamiento con el Gobierno Local de turno.

El objetivo de estos talleres será informar a las mujeres sobre qué procedimientos seguir en caso se encuentren en situación de violencia, además de ello que aprendan a identificar todos los tipos de violencia y saber cuáles son las instituciones que brindan apoyo inmediato.

Además de ello, trasladar herramientas de crecimiento personal, autoestima, entre otros.





**Talleres desarrollados**

Fecha taller	Tema desarrollado	Objetivo reunión	Cantidad de Asistentes	Acuerdos de reunión

Para cada taller se debe hacer una lista de asistencia (Ver Anexo 2 - Planilla de asistencia para monitoreo de participantes)

Nro	Apellido y Nombre	DNI	JUVECO	Firma	Fecha

**Segundo Componente: Acompañamiento**

A través de los talleres, se brindará un espacio para que aquellas mujeres que se identifiquen con alguna situación de violencia puedan recibir apoyo psicológico y ser monitoreadas por las instituciones pertinentes.

En el caso, exista denuncias, trasladar los casos al Centro Emergencia Mujer para que se brinde el soporte necesario.

**Casos de violencia reportados**

Nro	Apellido y Nombre	DNI	Domicilio	Asentamiento Humano	Qué tipo de Violencia	Describir el problema sucedido	Fecha

**Tercer Componente: Fortalecimiento intersectorial**

Se reporta las reuniones realizadas con las diferentes instituciones.







Fecha reunión	Objetivo reunión	Cantidad de Asistentes	de	Acuerdos de reunión	de

Para cada reunión se debe hacer una lista de asistencia

Nro.	Apellido y Nombre	Institución que pertenece	DNI del niño beneficiado	Firma	Fecha

**ANÁLISIS:**

**FOTOGRAFÍAS:**

**CONCLUSIONES:**

**RECOMENDACIONES:**

Se adjunta:

- Informe por profesor.
- Registro de asistencias.
- Solicitud del mes.
- Fichas de profesor contratado.
- Planilla de profesor contratado.

Sin otro particular, informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente:

.....  
**Wilfredo Seminario Gomes**  
Gerente de Desarrollo Social  
Municipalidad Provincial de Pa

.....  
**XXXX**  
Centro Emergencia Mujer







### ANEXO N° 3

## RELACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

### PRESIDENTES DE JUVECOS - CIUDAD PAITA

Nombres	Institución	Cargo	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento	Nro de Móvil
Luis Céspedes Martínez	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	UPIS-Viña del Señor/ MZA "B" Lote 34	Paíta	Paíta	Piura	995810190
Oswaldo Carmen Aguilar	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	A.H Juan Noel Lastra/MZA "A" Lote 15				969128598
Walter Vega Gomez	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	A.H Dos de Mayo/ MZA "B" Lote 18	Paíta	Paíta	Piura	968905931
Pablo Periche Purizaca	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	A.H José Olaya / MZA "C" Lote 14	Paíta	Paíta	Piura	952672586
Beto Morales Valladolid	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	A.H Kelko Sofia I Etapa/ MZA "H" Lote 8				985237744
Fray Lucio Guallanay Ortiz	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	A.H Los Jardines/ MZA "I" Lote 07	Paíta	Paíta	Piura	955260550
Francisca Yamunaqué Olaya	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	A.H Alan García Pérez/ MZA "E" Lote 07				996535572
Khaterine Grados Ordinoia	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	A.H La Molina/ MZA "E" Lote 01	Paíta	Paíta	Piura	963507919
Gisela Saldivar Neyra	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	A.H La Molina/ MZA "E" Lote 01	Paíta	Paíta	Piura	
Rodrigo Dioses Palacios	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	A.H 05 de Febrero/ MZA "H" Lote 25	Paíta	Paíta	Piura	985733167
Tania Albines Sernaqué	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	P.J San Martín Central/ Calle La Merced 140	Paíta	Paíta	Piura	939225563
Antonia Piedra Pardo	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	A.H 01 de Junio/ MZA "J" Lote 01	Paíta	Paíta	Piura	923939525
Milagros García Morán	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	A.H Los Laureles II Etapa/ MZA "V" Lote 19	Paíta	Paíta	Piura	985095881
Julissa Céspedes Jiménez	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	Urb. Isabel Barreto I Etapa/ MZA "E" Lote 33	Paíta	Paíta	Piura	920644392
César Antón Chiroque	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	P.J 13 de Julio/ Jr. San Francisco 395	Paíta	Paíta	Piura	947378050
Asunción Bruno Ramos	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	Urb. Ciudad Roja del Pescador/ MZA "M" 01 Lote 29	Paíta	Paíta	Piura	968224972
Carlos Yenque Carrasco	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	A.H 8 de Julio/ MZA "F" Lote 21	Paíta	Paíta	Piura	969566786
Felix Avila Flores	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	P.J San Pedro/ Jr. San Pedro 272	Paíta	Paíta	Piura	940379056
Carlos Mendoza Machuca	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	A.H Marco Jara Schenone I Etapa/ MZA "M" Lote 09	Paíta	Paíta	Piura	981381193
Edio Dioses Reto	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	P.J B Tablazo/ MZA "H" Lote 08	Paíta	Paíta	Piura	955697453
José Gonzales Ipanaqué	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	A.H Hermanos Cárcamo I Etapa/ MZA D Lote 23	Paíta	Paíta	Piura	956974145
Hermelinda Coronado Checa	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	P.J San Martín Occidente/ Mariscal Castilla 131	Paíta	Paíta	Piura	960115628
Tania Ayala Pazos	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	A.H Hermanos Cárcamo II Etapa/ MZA "P" Lote 01	Paíta	Paíta	Piura	946491701
Patty Chanavá Albuja	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	P.J La Merced/ Jr. 03 de Octubre	Paíta	Paíta	Piura	958421281
Aurora Vilela Jiménez	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	A.H Miramar/ MZA "I" Lote 01	Paíta	Paíta	Piura	
Nicolás Pingo Zeta	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	P.J San Martín Oriente/ Jr. Jorge Chávez 148	Paíta	Paíta	Piura	968028351
Mario Agustín Vilchez Sandoval	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	A.H San Isidro	Paíta	Paíta	Piura	
Sonia del Pilar Jiménez Huanca	Junta Vecinal Comunal-JUVECO	Presidente	A.H Nueva Esperanza	Paíta	Paíta	Piura	

*ML*



*SP*



### ANEXO N°4

#### SOLICITUD DE REQUERIMIENTO

Lugar y Fecha : \_\_\_\_\_ , \_\_\_\_\_  
(Lugar) (Dia) (Año)

Señor(a) : \_\_\_\_\_  
**GERENTE DEL FONDO SOCIAL DE PAITA**

Ciudad : Paita

#### ASUNTO : SOLICITUD DE RECURSOS PARA TALLERES

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar en nombre del Programa Me quiero, por eso me cuido, presupuestado para xxxxxx como parte de sus compromisos suscriptor en el convenio de cooperación interinstitucional firmado entre la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paita y la Municipalidad Provincial de Paita.

RECURSOS / MATERIALES	CANTIDAD	MOTIVO

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**

Nombre : \_\_\_\_\_

DNI : \_\_\_\_\_

